



La justicia

Argelia

Un humilde campesino se encontró un día con que el agua del pozo del que bebía toda su familia apestaba a orines de ganado, y no necesitó reflexionar mucho para comprender que el problema procedía de una granja de cabras, ovejas y corderos que, pocos meses atrás, había montado un terrateniente vecino suyo a poco menos de una milla colina arriba.

De todos modos, no sabiendo a ciencia cierta por dónde discurren las vetas de agua subterránea, contrató a un reconocido zahorí para que, sin decirle nada acerca del problema, le indicara de dónde venía el agua que alimentaba su pozo. Tal como él sospechaba, la corriente subterránea pasaba por debajo de la granja del terrateniente, de modo que aprovechó que se hallaba el zahorí con él para ir a hacerle una visita al vecino, decirle lo ocurrido y que el zahorí le diera sus explicaciones.

Cuando le encontró, le explicó el problema y le pidió al zahorí que confirmara que el agua de su pozo venía precisamente de la zona de la granja, pero el rico terrateniente se rió de él y le dijo que no pensaba cambiar la granja de sitio.

—¡Pero, si usted tiene muchas tierras! —le hizo observar el humilde campesino, molesto— Podría montar la granja en cualquier otro sitio donde no arruinara las aguas de las que beben los demás.

—¿Me vas a decir a mí lo que tengo que hacer? —respondió arrogante el vecino.

—¡Pues llevaré el asunto a juicio ante el *cadí*!

—¡Haz lo que quieras! —respondió el granjero con soberbia—. No te va a servir de nada...

Y, dando media vuelta, los dejó allí y se despreocupó de todo.

Así pues, el pobre campesino demandó ante la justicia a su vecino rico, y dos semanas más tarde fueron convocados ante el *cadí*, en la Puerta de la Justicia, junto a la mezquita. Pero el granjero acudió allí antes de la hora fijada con un buen regalo para el magistrado, y aprovechó que no estaba su humilde vecino para contarle a solas su propia versión de lo ocurrido.

Cuando llegó el pobre campesino llevaba una pequeña vasija bajo el brazo, llena con el agua de su propio pozo, para que el *cadí* pudiera hacerse una idea del desastre provocado por la filtración de los orines de la granja en la veta de agua.

—Supongo que es usted quien ha demandado a este señor —dijo el *cadí* al verle llegar.

—Sí, magistrado —respondió el campesino—. Yo le he demandado.

—¿Y de qué le acusa?

El pobre campesino pasó a explicar lo sucedido, incluyendo la visita del zahorí, y especificando que aquella granja era la única en muchas millas a la redonda. También le habló de la conversación mantenida con el granjero y su despreocupación por el tema, para acabar diciendo:

—Aquí he traído una muestra del agua de mi pozo, para que usted vea que huele a orines de granja; y, siendo la granja de este hombre la única que ha podido contaminar mi pozo, le pido que le ordene que la sitúe en otro lugar donde no cause perjuicio a nadie.

Y cuando el campesino iba a abrir la vasija para que el juez pudiera constatar sus palabras, el *cadí* se apresuró a decir:

—¡No! No hace falta que abra usted la vasija. Después de lo que me ha contado el demandado, tengo clara cuál es la situación. Comprendo que el agua de su pozo no debe estar del todo limpia, pero no creo que el problema sea tan grave.

Y, con una sonrisa autosuficiente, añadió:

—Si estuviera contaminada con orines de cerdo, que es un animal impuro, cabría la posibilidad de una acción judicial contundente; pero, tratándose de una granja de cabras y ovejas, no creo que el perjuicio sea tan grave. De modo que condeno al demandado a que le entregue al demandante un saco de trigo como compensación por las posibles impurezas que pueda tener el agua de su pozo.

El rico terrateniente miró al campesino con una sonrisa triunfante y, tras despedirse del *cadí*, partió en dirección al mercado con la intención de comprar un saco de trigo y enviarlo a la Puerta de la Justicia.

Pero el campesino no abandonó el lugar. Con los labios apretados y presa de la frustración, abrió la tapa de la vasija que llevaba consigo y la vertió en su totalidad por la parte superior de la tinaja de la que bebían todos, incluido el *cadí*, en la Puerta de la Justicia.

El *cadí*, atónito ante el comportamiento del campesino, le gritó:

—Pero, ¿se ha vuelto usted loco?

Y el campesino, haciendo acopio de templanza, le respondió lo más tranquilo que pudo:

—No, pero es que tengo un poco de prisa. Dado que el agua no está contaminada con orines de cerdo y el problema, según dice usted, no es tan grave, le dejo aquí el agua de mi pozo. Quédese pues con el saco de trigo que mi vecino va a traer para mí y cúbrese así la compensación «por las posibles impurezas que pueda tener el agua».

Al día siguiente, el *cadí* dictó una nueva sentencia, por la cual obligaba al rico terrateniente a cambiar de lugar su granja. □

Adaptación de Grian A. Cutanda (2020).

Bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA.



Comentarios

La única versión que he encontrado de este cuento argelino, la de Jean Muzi (2006), difiere bastante de esta versión. En primer lugar, es mucho más breve y, por otra parte, el motivo de la demanda es una bofetada que le da el granjero rico al humilde campesino en su primera discusión; bofetada que, al final del cuento, le da el campesino al *cadí* diciéndole que se quede él con el trigo que va a traer el otro.

Claro está que, para formar parte de la Colección de Historias de la Tierra, nuestra adaptación debía tener algunos cambios, aunque intentando mantener la idea original de la historia. Principalmente, debíamos eliminar la respuesta violenta por parte de la persona injustamente tratada. Pero, además, intentando ajustarnos al Principio 13d de la Carta de la Tierra (véase abajo), donde se habla de daños ambientales, hemos alargado el relato para explicar el motivo de la disputa entre el granjero rico y el campesino, apuntando en el desarrollo a tales daños al medio ambiente.

Esta historia, por otra parte, también puede ilustrar a la perfección el Principio 10d de la Carta (ver abajo), donde se habla de la responsabilidad de las grandes corporaciones multinacionales y de los organismos financieros internacionales, pues son muchas las situaciones en las que grandes corporaciones destruyen el medio ambiente y no toman ninguna medida al respecto, con la confianza de que las multas o compensaciones por tales daños les resultarán siempre más económicas que los programas de cambios que deberían realizar para no destruir los ecosistemas. Sirva este relato también para ilustrar esas situaciones.

Fuentes

Muzi, J. (2006). La justicia. En *30 Cuentos del Magreb* (pp. 69-70). Bilbao: Bakeaz.

Texto asociado de la Carta de la Tierra

Principio 13d: Instituir el acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.

Otros fragmentos de la Carta que puede ilustrar

Principio 3b: Promover la justicia social y económica, posibilitando que todos alcancen un modo de vida seguro y digno, pero ecológicamente responsable.

Principio 5e: Manejar el uso de recursos renovables como el agua, la tierra, los productos forestales y la vida marina, de manera que no se excedan las posibilidades de regeneración y se proteja la salud de los ecosistemas.

Principio 6b: Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.

Principio 10d: Involucrar e informar a las corporaciones multinacionales y a los organismos financieros internacionales para que actúen transparentemente por el bien público y exigirles responsabilidad por las consecuencias de sus actividades.

Principio 12: Defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual, con especial atención a los derechos de los pueblos indígenas y las minorías.

Principio 13e: Eliminar la corrupción en todas las instituciones públicas y privadas.